INFORME DE SUPERVISIÓN N° 5

PARA: **RAUL EDUARDO CARDONA GONZALEZ**
Alcalde

FECHA: 28 de enero de 2025

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO N°	ENV-17-25-0850-24-1
FECHA DEL CONTRATO:	18 de abril de 2024
CONTRATISTA:	CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:	800157427–8
OBJETO DEL CONTRATO:	Aunar esfuerzos para la realización del programa de incentivos y beneficios de capital semilla, brindando herramientas para la elaboración de planes estratégicos organizacionales, consultoría en el desarrollo de competencias y apoyo en la comercialización, dirigido a la población del municipio de Envigado que cuente con una idea de negocio o un negocio en marcha no formalizado.
APORTE DEL MUNICIPIO:	$ 347.000.000
APORTE DEL ASOCIADO:	$ 149.142.857
VALOR DEL CONTRATO:	$ 496.142.857
VALOR ADICION:	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 496.142.857
FECHA DE ADICIÓN:	N/A
FECHA DE INICIO[1]:	30 de abril de 2024
PLAZO DEL CONTRATO[2]:	Siete (7) meses y prórroga treinta (30) días

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Articulo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(...). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (...)", según los siguientes items:

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.
[2] Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.

2.1 Período de supervisión[3] (Seguimiento administrativo):

Se realiza el presente informe para el período de ejecución del 9 de noviembre al 30 de diciembre de 2024.

2.2 Novedades (Seguimiento administrativo):

SUSPENSION		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**
N/A	N/A	N/A

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
COMPROMISOS DEL MUNICIPIO	
Efectuar el control técnico, administrativo y financiero de la ejecución del convenio, a través del supervisor.	El secretario de Desarrollo económico con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto de Delegación Municipal 2024000198 de 2024, designó la supervisión encargada de efectuar el control contable, financiero, legal y administrativo de la ejecución del contrato.
Establecer canales de comunicaciones efectivos y constantes con la entidad sin ánimo de lucro para la adecuada ejecución del convenio.	A través del supervisor designado por el municipio y el enlace designado por parte del asociado, se mantiene en contacto a las partes del convenio.
Efectuar los desembolsos correspondientes dentro del término previsto.	El día 3 de diciembre de 2024 se efectuar el desembolso correspondiente. Documento de pago 324-202413995.  ALCALDÍA DE ENVIGADO SPAG_A 324 - TRANSFERENCIA ELECTRONICA Documento de Pago: 324 - 202413995 Fecha : 03-DEC-2024 Cuenta Pagadora : 61068405744 - BANCOLOMBIA AHORROS N.PROPIOS Documento de Causación: 053-202415383 Radicado : 74522 Contrato: ENV-17-25-0850-24-1 Acta de pago : 01 Tercero: 890101427 - CAMARA DE COMERCIO DEL ABURRA SUR Beneficiario: 890101427 - CAMARA DE COMERCIO DEL ABURRA SUR Cuenta Beneficiario: 91034954886 — Entidad Financiera: BANCOLOMBIA — Tipo de Cuenta: C Concepto: ACTA DE PAGO 1 CD ENV-17-25-0850-24-1 HUMAN ESTUDIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS Y BENEFICIOS DE CAPITAL SEMILLA, BRINDANDO HERRAMIENTAS PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES ESTRATÉGICOS ORGANIZACIONALES, CONSULTORÍA EN EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y APOYO EN LA CONEXIÓN Cuenta: 310 — Descripción: CAMARA DE COMERCIO DEL ABURRA SUR — Valor: $45.833.333,00 $45.833.333,00

[3] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

Ejercer la permanente vigilancia y coordinación de lo convenido, por medio del supervisor.	El secretario de Desarrollo económico con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto de Delegación Municipal 2024000198 de 2024, designó la supervisión encargada de efectuar el control contable, financiero, legal y administrativo de la ejecución del contrato.
Expedir las certificaciones o actas de recibo a que haya lugar sobre el cumplimiento de los compromisos del colaborador.	A la fecha de elaboración de este informe no han expedido certificaciones o actas de recibo sobre el cumplimiento de los compromisos del colaborador.
Hacer la liquidación del convenio.	A la fecha de elaboración de este informe no ha sido necesario adelantar los trámites para la liquidación del convenio.
Entregar a la oficina asesora de comunicaciones del municipio de Envigado todas las piezas publicitarias, al igual que el formulario de inscripción y los términos de referencia que se requieran durante la convocatoria, evaluación y selección, para publicar en las diferentes redes sociales y sitios web del Municipio de Envigado y de la Secretaría de Desarrollo Económico.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°1 del 4 de junio de 2024.
Realizar la convocatoria con las bases de datos con que cuenta la Secretaría de Desarrollo Económico a través de correos electrónicos con el fin de hacer la difusión del concurso	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°1 del 4 de junio de 2024.
Realizar la difusión del programa en las diferentes capacitaciones, seminarios, conferencias, eventos o talleres que se estén brindando por parte del Municipio de Envigado a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, con el fin de que las personas que participan en estos programas o espacios conozcan de las bondades del programa "Envigado Emprende" e inscriban sus iniciativas emprendedoras o ideas de negocio en el concurso.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°1 del 4 de junio de 2024.
Diseñar los términos de referencia de la convocatoria que serán publicados en el sitio web del municipio de Envigado, con el fin de dar claridad frente a los requerimientos del programa y que deberán contar como mínimo con los siguientes requisitos: • Contar con una idea de negocio o emprendimiento en marcha sin formalizar o ser estudiante de alguna de las instituciones educativas del municipio de Envigado y contar con una idea de negocio o emprendimiento. • No haber sido ganador de programas de capital semilla del municipio de Envigado en años anteriores. • Que su domicilio y operación estén en el municipio de Envigado.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°1 del 4 de junio de 2024.

El municipio de Envigado revisará la conformación de jurados para la selección de las iniciativas emprendedoras o ideas de negocio para definir los participantes de las 2 líneas y notificará al asociado en un periodo no superior a dos (2) días hábiles posteriores a la recepción de información, la aceptación o rechazo de la designación de jurados, con la respectiva justificación.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°2 del 20 de agosto de 2024.
El municipio de Envigado apoyará la gestión de los espacios físicos, el personal de apoyo, ayudas tecnológicas y alimentación para los jurados, necesarios para la realización de la jornada de PITCH de selección de participantes.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°2 del 20 de agosto de 2024.
El municipio de Envigado revisará la conformación de jurados para la selección de beneficiarios del incentivo económico y notificará al asociado en un periodo no superior a dos (2) días hábiles posteriores a la recepción de información, la aceptación o rechazo de la designación de jurados, con la respectiva justificación.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en los Informes de Supervisión N°2 del 20 de agosto de 2024 y Supervisión N°4 del 15 de noviembre de 2024.
El municipio de Envigado apoyará la gestión de los espacios físicos, el personal de apoyo, ayudas tecnológicas y alimentación para los jurados, necesarios para la realización de la jornada de PITCH de selección de beneficiarios del incentivo económico.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en los Informes de Supervisión N°2 del 20 de agosto de 2024 y Supervisión N°4 del 15 de noviembre de 2024.
El municipio de Envigado organizará una feria de comercialización, integrando hasta a los participantes del programa en las 2 líneas establecidas.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°4 del 15 de noviembre de 2024.
El municipio de Envigado organizará un evento de cierre del programa en el cual se entregaran las constancias de participación.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°4 del 15 de noviembre de 2024.
Facilitar al asociado el desarrollo del objeto del convenio.	A través del supervisor designado por el municipio y el enlace designado por parte del asociado, se mantiene en contacto a las partes del convenio, para facilitar al asociado el desarrollo del objeto del convenio.
Realizará el respectivo desembolso según lo establecido en la forma de entrega del aporte.	El día 3 de diciembre de 2024 se efectuar el desembolso correspondiente. Documento de pago 324-202413995.
Velar por el cumplimiento de las obligaciones del objeto del convenio.	El secretario de Desarrollo económico con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto de Delegación Municipal 2024000198 de 2024, designó la

	supervisión encargada de efectuar el control contable, financiero, legal y administrativo de la ejecución del contrato.
Suministrar oportunamente todos los documentos que se requieren para la ejecución del convenio.	Se ha suministrado oportunamente todos los documentos e información que se han requerido para la ejecución del convenio y que deben ser entregados por el municipio.
Ejercer la supervisión del convenio para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo.	El secretario de Desarrollo económico con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto de Delegación Municipal 2024000198 de 2024, designó la supervisión encargada de efectuar el control contable, financiero, legal y administrativo de la ejecución del contrato.
Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones del asociado a través del supervisor.	Durante el periodo supervisado no se han presentado solicitudes o recomendaciones del contratista.
Las demás obligaciones que surjan del presente convenio.	Las actividades conexas a la ejecución del convenio se han venido desarrollando sin novedad.
COMPROMISOS DEL ASOCIADO: COMPROMISOS GENERALES	
El asociado deberá enviar al supervisor, los subcontratos que se suscriban para la ejecución o en su defecto, las certificaciones de los contratos donde se evidencie el valor de las actividades determinadas que se van a realizar en desarrollo del presente convenio para que el MUNICIPIO realice el seguimiento, la publicación y demás costos asociados a la prestación de servicios.	El asociado presenta Otro SI N°1 al Contrato de prestación de servicios N° 2023-059 entre la Cámara de Comercio Aburrà Sur y la Corporación Social PAN, donde se evidencia el valor de las actividades determinadas que se van a realizar en desarrollo del presente convenio.
Presentar mensualmente al supervisor del contrato los informes de la gestión e inversión de los recursos aportados.	El asociado presenta Informe N°1 del 5 de agosto, con la gestión y los recursos aportados a fecha 8 de julio. **COMPONENTE** / **# HORAS META** / **TOTAL EJECUTADO INFORME 1** Formación — 12 — $10.000.000 Contratación Asesores Emprendimiento — N/A — $11.306.123 TOTALES — $21.306.123 El asociado presenta Informe N°2 del 13 de septiembre, con la gestión y los recursos aportados a fecha 30 de agosto. **COMPONENTE** / **# HORAS META** / **TOTAL EJECUTADO INFORME 2** Formación — 12 — N/A Contratación Asesores Emprendimiento — N/A — $51.135.895 TOTALES — $51.135.895 El asociado presenta Informe N°3 del 13 de noviembre, con la gestión y los recursos aportados a fecha 8 de noviembre.

	<table><tr><th>COMPONENTE</th><th># HORAS META</th><th>TOTAL EJECUTADO INFORME 3</th></tr><tr><td>Formación</td><td>12</td><td>N/A</td></tr><tr><td>Contratación Asesores Emprendimiento</td><td>N/A</td><td>$51.135.895</td></tr><tr><td colspan="2">TOTALES</td><td>$51.135.895</td></tr></table> El asociado presenta Informe N°4, con la gestión y los recursos aportados a fecha 30 de diciembre. <table><tr><th colspan="5">DATOS EJECUCIÓN</th></tr><tr><th>COMPONENTE</th><th># HORAS META</th><th>TOTAL EJECUTADO INFORME 3</th><th>TOTAL EJECUCIÓN X COMPONENTE</th><th>PENDIENTE POR EJECUCIÓN</th></tr><tr><td>N° 6</td><td>N/A</td><td>$25.567.947</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr><tr><td colspan="2">TOTALES</td><td>$25.567.947</td><td>N/A</td><td>$</td></tr></table>
Contar con la adecuada capacidad jurídica.	El cumplimiento de este compromiso fue verificado en la etapa precontractual.
Presentar la documentación exigida en los presentes estudios previos.	El cumplimiento de este compromiso fue verificado en la etapa precontractual.
Disponer del recurso humano, logístico y financiero necesario para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades.	A la fecha de elaboración del presente informe el asociado demuestra disposición del recurso humano, logístico y financiero necesario para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades.
COMPROMISOS ESPECÍFICOS: **COMPONENTE A: CONVOCATORIA Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS**	
El asociado para la realización el programa "Envigado Emprende", dirigido a toda la población del municipio de Envigado, orientará el desarrollo de sus actividades conforme a las siguientes líneas de participación: ▯ Línea 1: Idea de negocio y/o emprendimiento puesto en marcha sin formalizar. ▯ Línea 2: Estudiantes de las Instituciones Educativas del municipio de Envigado.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°2 del 20 de agosto de 2024.
El asociado realizará seguimiento a la participación efectiva en el programa "Envigado Emprende" de cada uno de las siguientes categorías en la Línea 1: ▯ Población general. ▯ Víctimas del conflicto armado colombiano. ▯ Grupos étnicos. ▯ Personas con discapacidad. ▯ Jóvenes ▯ Comunidad LGTBIQ+ ▯ Habitantes de la zona rural. ▯ Sector turismo.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°2 del 20 de agosto de 2024.

Industrias creativas, culturales y gráficas que tienen como objeto principal la producción o la reproducción, la promoción, la difusión y/o la comercialización de bienes, servicios y actividades de contenido cultural, artístico o patrimonial.	
El asociado apoyará en la promoción de la participación en el programa "Envigado Emprende" de ideas emprendimientos o ideas de negocio en las siguientes actividades: Ciencia, tecnología e innovación. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Negocios Verdes que generen impactos ambientales positivos y además incorporen buenas prácticas ambientales, sociales y económicas.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°2 del 20 de agosto de 2024.
Verificará los requisitos contenidos en los términos de referencia de la convocatoria, que serán publicados en el sitio web del municipio de Envigado, con el fin de dar claridad frente a los requerimientos del programa y que deberán contar como mínimo con los siguientes requerimientos: Contar con una idea de negocio o emprendimiento en marcha sin formalizar o ser estudiante de alguna de las instituciones educativas del municipio de Envigado y contar con una idea de negocio o emprendimiento. No haber sido ganador de programas de capital semilla del municipio de Envigado en años anteriores. Que su domicilio y operación estén en el municipio de Envigado.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°2 del 20 de agosto de 2024.
Revisará los documentos aportados por los inscritos en el programa, según la línea de participación marcada por el aspirante.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°2 del 20 de agosto de 2024.
Adoptará el formulario de inscripción de forma digital que será entregado por el municipio de Envigado.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°2 del 20 de agosto de 2024.
Realizará el filtro de selección de acuerdo con la verificación de requisitos mínimos de participación y la información entregada por el aspirante a través del formulario de inscripción. Presentar informe con los resultados de este proceso y el detalle de	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°2 del 20 de agosto de 2024.

los motivos por los cuales eventualmente algunos aspirantes no superaron la etapa.	
COMPONENTE B: FORMACIÓN EN MODELO DE NEGOCIO, MERCADEO Y FINANZAS	
El asociado se compromete a realizar formación en modelo de negocio, mercadeo y finanzas así: ▯ Formación para el emprendimiento de mínimo 12 horas en 6 sesiones para los aspirantes de las líneas 1 y 2 que superaron la etapa de verificación de requisitos. ▯ La formación se puede realizar de forma virtual o presencial, atendiendo las necesidades de los participantes. ▯ Para la formación presencial se deben gestionar los espacios adecuados en zona urbana o rural del municipio de Envigado.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°2 del 20 de agosto de 2024.
COMPONENTE C: EVALUACION Y SELECCIÓN DE PARTICIPANTES QUE CONTINUAN EN EL PROGRAMA	
El asociado diseñará las fichas técnicas de evaluación individual que deberán contener los criterios sobre las cuales se realizara el proceso.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°2 del 20 de agosto de 2024.
El asociado deberá conformar un jurado calificador para la selección de las iniciativas emprendedoras o ideas de negocio para definir los participantes de las 2 líneas, el cual deberá estar conformado como mínimo por 3 personas con conocimientos o experiencia en emprendimiento, dicho jurado debe tener el aval de la Secretaría de Desarrollo Económico.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°2 del 20 de agosto de 2024.
El asociado se compromete a liderar el proceso de selección de las ideas de negocio y/o emprendimientos a través del PITCH presentado ante el jurado calificador, el cual evaluará las iniciativas teniendo en cuenta los criterios de selección establecidos en las fichas, las cuales contendrán la firma de cada integrante del jurado.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°2 del 20 de agosto de 2024.
El asociado se compromete a realizar la tabulación de las evaluaciones individuales por parte de los jurados calificadores y generar las respectivas listas de elegibles, teniendo en cuenta la línea y la categoría en la cual se haya inscrito el emprendedor, en orden descendiente, siendo la posición N°1 la que haya obtenido el puntaje más alto.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°2 del 20 de agosto de 2024.

COMPONENTE D: ASESORÍA PERSONALIZADA	
El asociado se compromete a realizar asesoria de 8 horas y hasta 132 emprendedores en modelo de negocio, mercadeo, finanzas y presentación de pitch empresarial.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°4 del 15 de noviembre de 2024.
COMPONENTE E: SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DEL INCENTIVO	
El asociado conformará un jurado calificador para la selección de los beneficiarios del incentivo económico, el cual deberá estar conformado como mínimo por 3 personas con conocimientos o experiencia en emprendimiento, dicho jurado debe tener el aval de la Secretaria de Desarrollo Económico.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°4 del 15 de noviembre de 2024.
Posterior a la designación de los jurados de calificación, el asociado informará a la supervisión del convenio por parte de la Secretaria de Desarrollo Económico las personas que integraran el jurado, anexando la documentación que acredite la experticia de los (as) designados y el acuerdo de confidencialidad para evitar que se divulguen las diferentes ideas de negocio y emprendimientos.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°4 del 15 de noviembre de 2024.
El asociado realizará el proceso de selección de beneficiarios del incentivo económico a través de la acumulación de puntajes durante el proceso (Juicios de valor individuales) y un puntaje final definido a través de la presentación de un PITCH ante un jurado calificador.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°4 del 15 de noviembre de 2024.
El asociado diseñará una ficha técnica de acuerdo a la línea que se evaluará, con los criterios de evaluación con la cual el jurado realizará el proceso de calificación del PITCH.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°4 del 15 de noviembre de 2024.
El asociado realizará la consolidación y ponderación de los resultados una vez se evalúen la presentación del total de las iniciativas, estos resultados deberán ser socializados a la Secretaria de Desarrollo Económico previamente a la notificación a cada beneficiario del incentivo.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°4 del 15 de noviembre de 2024.
El asociado notificará a través de un oficio y correo electrónico a los seleccionados para recibir el incentivo; de igual manera deberá notificar a las iniciativas que no fueron seleccionadas.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°4 del 15 de noviembre de 2024.

El asociado entregará un informe de gestión con las evidencias físicas y digitales que contengan entre otros lo siguiente: fichas firmadas por los jurados de la evaluación, informe de seleccionados, notificación de las ideas y/o emprendimientos seleccionados y los no seleccionados.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°4 del 15 de noviembre de 2024.
COMPONENTE F: INCENTIVOS ECONOMICOS	
Para la entrega del incentivo a los cuarenta (40) beneficiarios seleccionados del programa de "Envigado Emprende", se cuenta con una Bolsa de Recursos, por valor total de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($347.000.000), el asociado deberá entregar a en especie a cada uno de los beneficiarios, los siguientes valores: ▯ TRECE MILLONES DE PESOS M/L ($13.000.000) IVA incluido a las 8 iniciativas correspondientes al primer puesto dentro de cada una de las categorías especiales (Víctimas del conflicto armado colombiano, Grupos étnicos, Personas con discapacidad, Jóvenes, Comunidad LGTBIQ+, Habitantes de la zona rural, Sector turismo e Industrias creativas, culturales y gráficas). ▯ TRECE MILLONES DE PESOS M/L ($13.000.000) IVA incluido a 1 iniciativa que obtengan el mejor puntaje dentro de la categoría población general. ▯ DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000) IVA incluido a las 8 iniciativas que ocupen el segundo puesto dentro de cada una de las categorías especiales (Víctimas del conflicto armado colombiano, Grupos étnicos, Personas con discapacidad, Jóvenes, Comunidad LGTBIQ+, Habitantes de la zona rural, Sector turismo e Industrias creativas, culturales y gráficas). ▯ DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000) IVA incluido a 3 iniciativas que ocupen el segundo, tercer y cuarto puesto dentro de la categoría población general. ▯ SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($7.000.000) IVA incluido a 15 iniciativas que de todas las categorías de la línea 1 que resulten ganadoras por sorteo.	Presenta relación detallada de los cuarenta (40) beneficiarios seleccionados del programa de "Envigado Emprende" para la entrega del incentivo. 

Nº	PUESTO	NOMBRE COMPLETO	LINEA POBLACIONAL	INCENTIVO	LÍNEA	FECHA ESTIMADA DE ENTREGA DE INCENTIVO	EVIDENCIA DE LA COMPRA
1	1	Karen Gómez Vélez	Población General	$ 13.000.000	GANADORES ENVIGADO EMPRENDE LINEA 1	30 de Diciembre de 2024	
2	2	Valentina Burgos Cardona		$ 10.000.000	GANADORES ENVIGADO EMPRENDE LINEA 1	30 de diciembre de 2024	
3	3	Juliana María Tirado Ruedo		$ 10.000.000	GANADORES ENVIGADO EMPRENDE LINEA 1	30 de Diciembre de 2024	
4	4	Sebastián Alvarez Santamaría		$ 10.000.000	GANADORES ENVIGADO EMPRENDE LINEA 1	30 de diciembre de 2024	
5	1	Simón Sánchez Monsalve	Víctimas del Conflicto Armado Colombiano	$ 13.000.000	GANADORES ENVIGADO EMPRENDE LINEA 1	30 de diciembre de 2024	
6	2	Cecilia Cajiga		$ 10.000.000	GANADORES ENVIGADO EMPRENDE LINEA 1	30 de diciembre de 2024	

 TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000) IVA incluido a las 5 iniciativas beneficiarias de la línea 2.



7	1	Laura Juliet Vanegas Serrefana	Grupos Étnicos	$ 13.000.000	GANADORES ENVIGADO EMPRENDE LINEA 1	10 de diciembre de 2024	
8	2	Gloria Lizeth Bedoya Jaramillo		$ 10.000.000	GANADORES ENVIGADO EMPRENDE LINEA 1	10 de diciembre de 2024	
9	1	Sofía Agudelo Gómez	Discapacidad	$ 13.000.000	GANADORES ENVIGADO EMPRENDE LINEA 1	10 de diciembre de 2024	
10	2	Sebastián Agudelo Bedoya		$ 10.000.000	GANADORES ENVIGADO EMPRENDE LINEA 1	10 de diciembre de 2024	
11	1	Ariel Isaac Castillo Valencia	Jóvenes	$ 13.000.000	GANADORES ENVIGADO EMPRENDE LINEA 1	10 de diciembre de 2024	
12	2	Santiago Buritica Ochoa		$ 10.000.000	GANADORES ENVIGADO EMPRENDE LINEA 1	10 de diciembre de 2024	
13	1	Jorge Alberto Chavarriaga Agudelo	Comunidad LGTBIQ+	$ 13.000.000	GANADORES ENVIGADO EMPRENDE LINEA 1	10 de diciembre de 2024	
14	2	Luisa Fernanda Restrepo Isaza		$ 10.000.000	GANADORES ENVIGADO EMPRENDE LINEA 1	10 de diciembre de 2024	
15	1	Andrés Felipe Martínez Cano		$ 13.000.000	GANADORES ENVIGADO	10 de diciembre de 2024	

			Habitantes de la Zona Rural		EMPRENDE LINEA 1		[illegible]
16	1	Marisa María Rendón Martínez		$ 10.000.000	GANADORES ENVIGADO EMPRENDE LINEA 1	10 de diciembre de 2024	[illegible]
17	1	Isabella Suarez Rodríguez	Turismo	$ 10.000.000	GANADORES ENVIGADO EMPRENDE LINEA 1	10 de diciembre de 2024	[illegible]
18	2	Maria del Carmen Ruiz Ortiz		$ 10.000.000	GANADORES ENVIGADO EMPRENDE LINEA 1	10 de diciembre de 2024	[illegible]
19	1	Maria Camila Bonnecchi Serna	Industrias Creativas, Culturales y Gráficas	$ 10.000.000	GANADORES ENVIGADO EMPRENDE LINEA 1	10 de diciembre de 2024	[illegible]
20	2	Ingrid Juliett Urrea Niño		$ 10.000.000	GANADORES ENVIGADO EMPRENDE LINEA 1	10 de diciembre de 2024	[illegible]
21	1	Johana Londoño Ortiz	ESTUDIAN TBS	$ 5.000.000	GANADORES ENVIGADO EMPRENDE LINEA 2	10 de diciembre de 2024	[illegible]
22	2	Bastian Dannema Rafa Pineda		$ 5.000.000	GANADORES ENVIGADO EMPRENDE LINEA 2	10 de diciembre de 2024	[illegible]
23	2	Oscar Camilo Hernandez Monterio		$ 5.000.000	GANADORES ENVIGADO EMPRENDE LINEA 2	10 de diciembre de 2024	[illegible]

24	4	Juan Manuel Herrerías Melendez		$ 2.000.000	GANADORES ENVIGADO EMPRENDE LINEA 2	30 de diciembre de 2024	
25	5	1036643 Privada Restrepo		$ 2.000.000	GANADORES ENVIGADO EMPRENDE LINEA 2	30 de diciembre de 2024	
26	Datteo	Andres Hurtado Ortega	Linea De Poblacion General	$7.00.000	15 INICIATIVAS DE LA LINEA 1 POR UN INCENTIVO DE $7.000.000	30 de diciembre de 2024	
27	Datteo	Angela Vieas Rueda	Linea De Poblacion General	$7.00.000	15 INICIATIVAS DE LA LINEA 1 POR UN INCENTIVO DE $7.000.000	30 de diciembre de 2024	
28	Datteo	Daniel Mauricio Correa Velasquez	Linea De Industrias Creativas, Culturales Y Graficas	$7.00.000	15 INICIATIVAS DE LA LINEA 1 POR UN INCENTIVO DE $7.000.000	30 de diciembre de 2024	
29	Datteo	Daniela Arango Castro	Linea De Industrias Creativas, Culinarias Y Graficas	$7.00.000	15 INICIATIVAS DE LA LINEA 1 POR UN INCENTIVO DE $7.000.000	30 de diciembre de 2024	
30	Datteo	Daniela Montoya Valencia	Linea De Poblacion General	$7.00.000	15 INICIATIVAS DE LA LINEA 1 POR UN INCENTIVO DE $7.000.000	30 de diciembre de 2024	
31	Datteo	Erica Tatiana Rosero Ortega	Linea De Industrias Creativas, Culturales Y Graficas	$7.00.000	15 INICIATIVAS DE LA LINEA 1 POR UN INCENTIVO DE $7.000.000	30 de diciembre de 2024	
32	Datteo	John Freyd Gomez Yepes	Linea De Poblacion General	$7.00.000	15 INICIATIVAS DE LA LINEA 1 POR UN INCENTIVO DE $7.000.000	30 de diciembre de 2024	
33	Datteo	Lukas Fernando Marin Martinez	Linea De Poblacion General	$7.00.000	15 INICIATIVAS DE LA LINEA 1 POR UN	30 de diciembre de 2024	

					INCENTIVO DE $7.000.000		
34	Soltero	Maria Fausta Paz Vélez	Línea De Bibliotecas Creativas, Culturales Y Graficas	$7.00.000	15 INICIATIVAS DE LA LÍNEA 1 POR UN INCENTIVO DE $7.000.000	30 de diciembre de 2024	
35	Casado	Monica Evelyn Cruelo	Línea De Población General	$7.00.000	15 INICIATIVAS DE LA LÍNEA 1 POR UN INCENTIVO DE $7.000.000	30 de diciembre de 2024	
36	Soltero	Pablo Restrepo Henao	Línea De Población General	$7.00.000	15 INICIATIVAS DE LA LÍNEA 1 POR UN INCENTIVO DE $7.000.000	30 de diciembre de 2024	
37	Soltero	Paula Andrea Mejía Alvarez	Línea De Población General	$7.00.000	15 INICIATIVAS DE LA LÍNEA 1 POR UN INCENTIVO DE $7.000.000	30 de diciembre de 2024	
38	Soltero	Susana Giraldo Vélez	Línea De Población General	$7.00.000	15 INICIATIVAS DE LA LÍNEA 1 POR UN INCENTIVO DE $7.000.000	30 de diciembre de 2024	
39	Soltero	Yasmin Rojo Lopez	Línea De Victimas Del Conflicto Armado Colombiano.	$7.00.000	15 INICIATIVAS DE LA LÍNEA 1 POR UN INCENTIVO DE $7.000.000	30 de Diciembre de 2024	
40	Soltero	Yuro Fuentes Arteaga	Línea De Población General	$7.00.000	15 INICIATIVAS DE LA LÍNEA 1 POR UN INCENTIVO DE $7.000.000	30 de diciembre de 2024	
			VALOR TOTAL	$847.900.000			

Previo a la entrega del incentivo Económico, el asociado acompañará el proceso de creación del plan de inversión de cada beneficiario, el cual indicara las necesidades reales de los participantes seleccionados. Dicho plan deberá ser justificado, indicando el uso de los bienes o servicios seleccionados y el motivo por el cual dicha adquisición fortalecerá la iniciativa emprendedora.	Evidencia acompañamiento en el proceso de creación y justificación del plan de inversión de cada beneficiario. 
Para la entrega del incentivo económico en especie, el asociado realizará el proceso de compras, la gestión administrativa y financiera para el otorgamiento de los recursos y garantizar	El asociado entrega evidencias del proceso realizado para la realización de las compras de los incentivos. Aporta carpetas con la siguiente información de cada uno de los 40 ganadores:

la ejecución del plan de inversión establecido acorde a la necesidad de cada idea y/o emprendimiento seleccionado.	Plan financiero aprobado, cotizaciones, facturas de compra y acta de entrega y compromiso de buen manejo. 
El asociado diseñará una carta de compromiso para los cuarenta 40 beneficiarios, la cual indicará los compromisos adquiridos como beneficiarios del programa, los cuales se relacionan en los términos de referencia.	Evidenciado el diseño de carta de compromiso "Acta de entrega de incentivos programa Envigado Emprende" indicando los compromisos adquiridos como beneficiarios del programa. 

ACTA DE ENTREGA DE INCENTIVOS PROGRAMA ENVIGADO EMPRENDE

Fecha y ciudad de entrega	10 de diciembre de 2024, Envigado - Antioquia		
INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO			
Nombre del emprendedor		**Número de contacto**	
Número de identificación		**Tipo de identificación**	Cédula de ciudadanía
Correo electrónico		**Dirección**	Envigado - Antioquia

En el marco del programa Envigado Emprende, desarrollado en convenio entre la Secretaría de Desarrollo Económico del municipio de Envigado y la Cámara de Comercio Aburrá Sur, se procede a la entrega de incentivos en especie al emprendedor beneficiado, representados en los siguientes elementos:

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

Mediante la presente, el beneficiario del programa Envigado Emprende declara haber recibido de parte de la Cámara de Comercio Aburrá Sur, en calidad de incentivo, los elementos detallados anteriormente. Asimismo, se compromete a utilizarlos exclusivamente para el desarrollo y fortalecimiento de su emprendimiento, en conformidad con los objetivos del programa.

El beneficiario asume la responsabilidad por el uso, cuidado y conservación de los elementos entregados, así como de su correcta aplicación para los fines del programa.

FIRMAS DE CONFORMIDAD	
Por parte de la Cámara de Comercio Aburrá Sur	**Por parte del emprendedor beneficiado**
Nombre: José Fernando Velásquez Salazar **Cargo:** Jefe de Servicios Empresariales (CAE) **Número de identificación:** 1.037.624.435	**Nombre:** **Número de identificación:**

El asociado realizará la entrega de los recursos del fondo, a través de acta de entrega de los bienes y/o servicios tangibles y/o intangibles a los cuarenta 40 seleccionados, dicha acta deberá ser elaborada por el asociado y deberá tener el Vo. Bo. Por parte del Municipio de Envigado a través de la Secretaría de Desarrollo Económico.	El asociado aporta en medio digital carpeta con las actas de entrega de los bienes y/o servicios tangibles y/o intangibles.  Se realizará la revisión de las evidencias físicas por parte de la supervisión del Convenio para el Vo. Bo. del Municipio de Envigado a través de la Secretaria de Desarrollo Económico.
El asociado entregará un informe de gestión con las evidencias físicas y digitales que contenga entre otros lo siguiente: Plan de inversión de cada idea de negocio y/o emprendimiento, facturas y soportes de compra de los bienes y/o servicios tangibles y/o intangibles, garantías de los bienes y/o servicios, actas de entrega de los y/o servicios tangibles y/o intangibles.	Se recibe informe de gestión y carpeta en medio digital con las evidencias de la ejecución de las actividades Componente F: Incentivos económicos. 
OTROS COMPROMISOS ESPECÍFICOS	
El asociado se compromete a ejecutar el cronograma de actividades para el cumplimiento de los compromisos de conformidad a las actividades contempladas y en caso de que se requiere modificar el tiempo de ejecución de las actividades del cronograma, deberá ser	El asociado ha demostrado compromiso en la ejecución del cronograma concertado.

concertado previamente con la Secretaría de Desarrollo Económico.	
El asociado se compromete a tener la disponibilidad requerida del personal vinculado al programa "Envigado Emprende", previa concertación con la supervisión del convenio, para la realización de reuniones virtuales y/o presenciales.	A la fecha de elaboración del presente informe el asociado demuestra disposición del recurso humano necesario para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades.
El asociado se compromete a presentar los informes de gestión y otros que le sean solicitados por la supervisión del convenio.	El asociado presenta Informe N°1 del 5 de agosto, con la gestión en los Componentes A, B y C y los recursos aportados a fecha 8 de julio. El asociado presenta Informe N°2 del 13 de septiembre, con el avance en la gestión del Componente D y los recursos aportados a fecha 30 de agosto. El asociado presenta Informe N°3 del 13 de noviembre, con la gestión en los Componente D y E y los recursos aportados a fecha 8 de noviembre. El asociado presenta Informe N°4 del 30 de diciembre, con la gestión en el Componente F y los recursos aportados a fecha 30 de diciembre.
El asociado se compromete a contar con los elementos de trabajo y el equipo profesional requerido para la ejecución de las obligaciones del convenio.	A la fecha de elaboración del presente informe el asociado demuestra disposición del recurso humano, logístico y financiero necesario para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades.
El asociado garantizará la confidencialidad de la información que reciba por parte del municipio de Envigado a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, la cual solamente podrá usarse para la ejecución de convenio, es decir el asociado se compromete a respetar, reservar, no copiar, no difundir de ninguna manera, los datos, diseños y demás información que se maneje para la ejecución del convenio, lo anterior con el fin de evitar que se reciba alguna reclamación judicial o extrajudicial por violación de uso de derechos de autor, propiedad intelectual o propiedad patrimonial.	A la fecha de elaboración del presente informe, no se evidencian incumplimientos al Contrato Confidencialidad y Deber de Secreto CC-PL-052 firmado entre las partes en el marco de la celebración del convenio.
El asociado presentará al Supervisor del convenio, un plan de acción con su respectivo cronograma de actividades al inicio de la ejecución del programa, y deberá presentar informes a solicitud	El asociado presenta el cronograma y los anexos al informe N°1 con las evidencias de las actividades de los Componentes A, B y C.

del supervisor de los avances del convenio con sus respectivas evidencias fisicas, fotográficas y digitales, en los formatos suministrados por la Secretaria de Desarrollo Económico.	El asociado presenta los anexos al informe N°2 con las evidencias del avance de las actividades del Componentes D. El asociado presenta los anexos al informe N°3 con las evidencias de las actividades de los Componentes D y E. El asociado presenta los anexos al informe N°4 con las evidencias de las actividades del Componente F.
El asociado gestionará los espacios adecuados y necesarios para la ejecución de las actividades del programa, los cuales deberán ser en la zona urbana del municipio de Envigado y deberán ser concertados entre las partes a través de acta de reunión bajo el formato de calidad establecido por el municipio de Envigado.	Las actividades del programa se han realizado en las instalaciones de la Cámara de Comercio Aburrá Sur – Sede Envigado.
El asociado presentará un informe final consolidado con anexos fisicos y digitales, con los siguientes anexos: (Listados de asistencia, actas de reunión, acta de entrega de bienes y todos los formatos fisicos y/o digitales emitidos durante la ejecución del programa, fotografias).	El asociado presenta cuatro informes de gestión donde se encuentra la información consolidada y los respectivos anexos fisicos y digitales que dan evidencia del cumplimiento de los compromisos. 

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El asociado cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si		Diligencie el cuadro		
	No		Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL			**PERSONA JURIDICA[4]**	**SI**	**NO**
Planilla número			Certificado de Representante Legal		
Periodo de Cotización					
Fecha de pago			Certificado de Revisor Fiscal	X	
Valor base de cotización					
Salud			Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)		
Pensión			Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)	x	
ARL tipo de riesgo			Periodo de Cotización	Diciembre	
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)			Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)		

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):

	DESCRIPCION	VALOR
1	Valor Cuota pactada convenio	$0
2	Glosa[5](+)(-)	$0
Valor Total a Pagar		$0

[4] Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.
[5] Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado

2.5.1 **Justificación:** (si aplica-glosa) N.A.

2.5.2 **Descripción de pagos:**

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato	---	**$496.142.857**	**100%**	---
Aporte CCAS Informe N°1	SSFE1336	$21.306.123	4.29%	20/08/2024
Aporte CCAS Informe N°2	SSFE1359 SSFE1412	$51.135.895	10.31%	16/09/2024
Aporte CCAS Informe N°3	SSFE1452 SSFE1483	$51.135.895	10.31%	15/11/2024
Aporte CCAS Informe N°4	SSFE1432	$25.564.944	5.15%	18/09/2024
Valor aportes CCAS		**$149.142.857**	**30.06%**	---
Aporte Municipio Incentivos	Acta de pago	$347.000.000	69.94%	03/12/2024
Valor total actas de pago		**$496.142.857**	**100%**	---
Valor por ejecutar del contrato		**$0**	**0%**	---

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- Las garantias contractuales siguen aún vigentes, sin novedad alguna
- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma.
- Se ha verificado el pago de impuestos aplicados en cada pago al contratista/asociado.

2.7 Seguimiento juridico

- Hasta el momento el contratista no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del convenio.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista para la celebración del contrato permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones[6]:

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
ACTA MODIFICACIÓN No. 1	$0	Treinta (30) días	Adición (valor)	$ 0
			Adición y prorroga (valor y tiempo)	N/A
			Prórroga (tiempo)	Treinta (30) días
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	Ninguna

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[7]

2.10 Concepto de supervisión:

2.10.1 Requerimientos:

2.10.2 Recibido a satisfacción:

2. Documentos anexos

- Certificado de pago de seguridad social (Planilla o certificación)
- Informe N°4 Cámara de Comercio Aburrá Sur

FIRMA

JUAN DAVID SÁNCHEZ VÉLEZ
Profesional Universitario
Secretaría de Desarrollo Económico

[6] Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

[7] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.